

Resolución N° 102-2024
03 de septiembre del 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS
Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A. E.S.P.**

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de la Unión S.A. E.S.P. en uso de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el acuerdo Nro. 007 de 21 de diciembre de 2016, la ley 142 de 1994, El Decreto Ley 111 de 1996 en sus artículos 80 al 84, El Artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, El Decreto 1567 de 1998, La Ley 617 del 2000, La Ley 909 del 2004, La Ley 1227 del 2005.

CONSIDERANDO

- a. Que el día 02 de enero del año 2024 mediante el Acta de posesión N° 01 de 2024 proferida por la Junta directiva se nombró al señor Cesar Augusto Gómez Naranjo como gerente en posesión de la Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P.
- b. Que mediante acuerdo de Junta Directiva N° 002 del 18 de diciembre de 2023 se autoriza al Gerente General para realizar traslados, adiciones, reducciones y modificaciones necesarias al presupuesto de rentas y gastos.
- c. Que el día 12 de febrero del año 2024 se suscribió convenio interadministrativo N° 2024-0087-CISI entre el Municipio de La Unión y Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P. cuyo objeto es: "AUNAR RECURSOS Y ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO, ASEO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA".
- d. Que el día 26 de Agosto del año 2024 se suscribió otrosí Modificadorio N° 01 de Adición y Prorroga al convenio interadministrativo entre el Municipio de La Unión y la Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P. número 2024-0087-CISI.
- e. Que el valor del Otro Sí Modificadorio del convenio 2024-0087-CISI es de VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$22.172.000) aportados de la siguiente manera: EL Municipio de La Unión aporta la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$16.172.000)** en dinero y La Empresa aporta SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) en especie, representados en transporte, personal, combustible y mantenimiento de equipos.
- f. Que para manejar los recursos provenientes del convenio mencionado en los ápices anteriores se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal el valor de dichos recursos.
- g. Dado lo anterior,

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la Empresa De Servicios Públicos La Unión S.A E.S.P., para la actual vigencia fiscal la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$16.172.000)** a los rubros:

1.3.3.6	CONVENIO PARQUES	\$16.172.000
---------	------------------	--------------

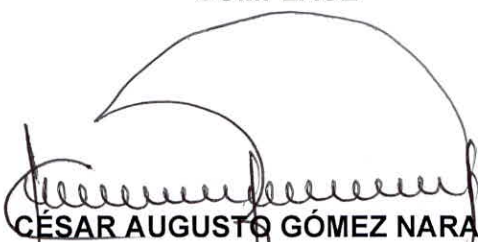
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Empresa De Servicios Públicos La Unión S.A E.S.P., para la actual vigencia fiscal la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$16.172.000)** en los rubros

12.2.5	CONVENIO PARQUES	\$16.172.000
--------	------------------	--------------

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el despacho de la Unión S.A. E.S.P. de la Unión Antioquia a los 03 días del mes de Septiembre de 2024.

CUMPLASE



CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ NARANJO
Gerente
La Unión S.A. E.S.P.

PROYECTO: Verónica Botero Muñoz- Directora Administrativa, Financiera y Contable
REVISÓ/APROBÓ: César Augusto Gómez Naranjo- Gerente

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION S.A. E.S.P.

""MAS CERCA DE TI Y DE TU HOGAR""
Movimiento de Egresos - ADICIONES A LO PRESUPUESTADO.

Pag. 1 de 1
10-Sep-2024 17:14:54
User:DCASTANO

Fecha de Impresión: 10/09/2024 Consecutivo: 241
Fecha del Documento: 03/09/2024 Usuario: DCASTANO
Estado: VIGENTE

Tipo de Movimiento : ADICION AL PPTO. Valor Total del Movimiento : \$16,172,000.00
Tipo de Documento : DECRETO
Documento Número: RES 102
Descripción: SE REALIZA ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Código	Fondo	Descripción	Mvto	Vlr Mvto
12.2.5	05	CONVENIO PARQUES	Adiciona	\$16,172,000.00

Verónica Botero Muñoz
VERONICA BOTERO MUÑOZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION S.A. E.S.P.

Pag. 1 de 1

""MAS CERCA DE TI Y DE TU HOGAR""

10-Sep-2024 17:13:09

Movimiento de Ingresos - ADICIONES A LO PRESUPUESTADO

User:DCASTANO

Fecha de Impresión:10/09/2024Consecutivo:9

Fecha del Documento:03/09/2024Usuario:DCASTANO

Estado:VIGENTE

Tercero :811014879EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION ESP

Tipo de Movimiento :ADICION AL PPTO.Valor Total del Movimiento :\$16,172,000.00

Tipo de Documento :DECRETO

Documento Número:RES 102

Descripción:SE REALIZA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS

Código	Fondo	Descripción	Mvto	Vlr Mvto
1.3.3.6	05	CONVENIO PARQUES	Adiciona	\$16,172,000.00

Verónica Botero Muñoz.

VERONICA BOTERO MUÑOZ

DIRECTORA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

OTRO SI N° 01
AL CONVENIO DE COOPERACIÓN N°20240087CISI

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890 981 995 – 0
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION S.A.E.S. P
IDENTIFICACIÓN	811.014.879-1
OBJETO	AUNAR RECURSOS Y ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO, ASEO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.
APORTE DEL MUNICIPIO	TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M.L (\$32.344.440).
APORTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	DOCE MILLONES DE PESOS M.L (\$12.000.000)
VALOR TOTAL	CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ML (\$ 44.344.440)
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE LA UNIÓN

Entre los suscritos a saber, **ANDRES FABIAN ROJAS LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.398.012 de Ibagué, en calidad de Secretario de Infraestructura Física, actuando en nombre y representación del Municipio de la Unión-Antioquia, el cual se identifica con el NIT 890.981.995-0, quien para los efectos del presente convenio se denomina **EL MUNICIPIO** y de otra parte **CESAR AUGUSTO GOMEZ NARANJO**, mayor de edad, identificada con CC. 8.101.619 de Medellín obrando en nombre y representación legal de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION S.A.E.S.P**, identificada con el NIT 811014879-1, quien para efectos de este convenio se denominará **LA EMPRESA**, hemos convenido suscribir el presente OTROSÍ N°1, al Convenio N°20240087CISI previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- a. Que el día 12 de febrero de 2024, se realizó el CONVENIO N°20240087CISI, Cuyo objeto es "AUNAR RECURSOS Y ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO, ASEO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA."

Administración Municipal
Dirección: Carrera 10 No 10-15 Parque Principal – PBX: 5560610 – Ext. 126 Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: desarrollo@launion-antioquia.gov.co

- b. Que el valor del convenio inicial es la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ML (\$ 44.344.440)** Se distribuye de la siguiente manera: Los cuáles, el aporte del Municipio de La Unión será por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M.L (\$32.344.440)**, representados en CDP de recursos financieros y el aporte de la Empresa de Servicios Públicos será por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000)**, representados en las siguientes actividades: Transporte: recolección de los residuos productos de dichas actividades y disposición final en el relleno sanitario. Personal: personal operativo para realizar las labores de mantenimiento de zonas verdes. Combustible: suministro de gasolina y aceites para las guadañas. Mantenimiento de Equipos: se realiza mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria para poda y suministro de guadaña, nailon entre otras. Herramientas menores: Machetes, tijera podadora, pico, pala entre y un plazo pactado por seis (6) meses y quince (15) días.
- c. Que, entre el MUNICIPIO y la EMPRESA, hacen constar que se hace necesario modificar el contrato la **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR.**
1. Para cubrir el valor del mantenimiento continuo de parques, zonas verdes y escenarios deportivos se hace necesario **ADICIONAR** el valor de **DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS ML (\$16.172.000)**, los cuales serán destinados para los pagos correspondientes.
 2. La empresa hará un aporte en especie de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)**, realizando actividades de Transporte, Personal, Combustible y mantenimiento de equipos.
- d. **CLAUSULA TERCERA: APROBACION PRESUPUESTAL Y SUJECION DE PAGOS.**
1. El recurso a adicionar por parte del municipio será con cargo a la disponibilidad 907 del 17 de agosto de 2024, rubro 2.3.2.02.02.005.06.01.02 ECB MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS.
- e. **CLAUSULA CUARTA: MONTOS, FORMA DE PAGO Y VIGENCIA.**
1. El otro si nro 01, será pagados de la siguiente forma:
TRES (3) pagos mensuales con corte al 26 de cada mes por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ML (\$4.976.000) Y un ultimo pago por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$1.244.000) con corte al 4 de diciembre de 2024.
- f. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO,** teniendo como soporte y fundamento los siguientes argumentos:
1. Que de acuerdo a la necesidad inminente de seguir realizando el mantenimiento, aseo de parques, zonas verdes y escenarios deportivos del municipio de La Unión, se hace necesaria celebrar una prórroga de **TRES (3) MESES Y OCHO (8) DÍAS.**



- g. Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación pública, las partes acuerdan celebrar el presente OTRO SI MODIFICATORIO N°1, que se registrá por las siguientes cláusulas:

ACUERDAN

MODIFICAR LAS CLAUSULAS SEGUNDA: VALOR – TERCERA APROBACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN DE PAGOS – CUARTA MONTOS, FORMA DE PAGO Y VIGENCIA, SEPTIMA: PLAZO.

La cuales quedaran así:

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El valor total del contrato asciende a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (66'516.440.)** Se distribuyen de la siguiente manera: Los cuales, el aporte del Municipio de La Unión será por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$48.516.440)**, representados en CDP de recursos financieros y el aporte de la Empresa de Servicios Públicos será por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000)**, representados en las siguientes actividades: Transporte: Recolección de los residuos productos de dichas actividades y disposición final en el relleno sanitario. Personal: personal operativo para realizar las labores de mantenimiento de zonas verdes. Combustible: suministro de gasolina y aceites para las guadañas. Mantenimiento de equipos: Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria para poda y suministro de guadaña, nailon entre otras. Herramientas menores: Machete, tijera podadora, pico, pala entre otras.

CLAUSULA TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL Y SUJECION DE PAGOS. Los recursos por parte DEL MUNICIPIO serán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 181 y 907 con los siguientes rubros:

2.3.2.02.02.005.06.01.01 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS – 2.3.2.02.02.005.06.01.02 ECB MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS.

CLAUSULA CUARTA: MONTOS, FORMA DE PAGO Y VIGENCIA. EL MUNICIPIO desembolsará el aporte de la siguiente manera: SEIS pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$4.976.000)** y un pago por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$2.488.440)** con corte al 26 del mes de agosto de 2024. **TRES (3) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$4.976.000)** con corte al 26 de cada mes siguiente. Y un último pago por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$1.244.000)** con corte al 4 de diciembre de 2024; con cargo a las disponibilidades 181 y 907 expedidas por la secretaria de hacienda municipal.

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-15 Parque Principal – PBX: 5560610 – Ext. 126 Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: desarrollo@launion-antioquia.gov.co

CLAUSULA SEPTIMA PLAZO: Será de NUEVE (9) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.

CLÁUSULA CUARTA - DOCUMENTOS ADICIONALES: Hacen parte del presente Otro Sí No.01, los siguientes documentos:

1. Disponibilidad presupuestal 907 del 17 de agosto de 2024.
2. Propuesta de la Empresa de Servicios Públicos.

CLAUSULA QUINTA - PUBLICACIÓN: Una vez perfeccionado el OTRO SI MODIFICATORIO N°1, será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Para constancia se firma en la Unión Antioquia el día


ANDRÉS FABIAN ROJAS LOPEZ
Secretario de Infraestructura Física


CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ NARANJO
Gerente
La Unión S.A E.S.P

Proyectó: Sebastián Naranjo Valencia / Oficina de Contratación.
Revisó y Aprobó: Andrés Fabian Rojas López / Secretario de Infraestructura.